

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ROSA CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 008 - 2023-MDSR/CM

Santa Rosa 19 de Enero del 2023

## EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N.º 02 de fecha 19 de Enero del 2023, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los señores Regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sra. Ericka Fiorella Huamanchumo Viluco, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracely Custodio Calvay, Sr. Charles David Contreras Vidaurre; viendo Informe Nº 07-2023-SGAYF/MDSR Proveido Nº 078 de fecha 18 de Enero del año 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° .27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobiemo para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

Que, en el mes de febrero, se celebra el FEXTIMAR; del "Distrito de Santa Rosa ", fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito de Santa Rosa, motivo por el cual la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -Provincia de Chiclayo -Departamento de Lambayeque, tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población con la identificación de su Distrito.

Que, con Informe Nº 07-2023-SGAYF/MDSR, de fecha 18 de Enero del año 2023, presentado por la Sub Gerente de Administración y Finanzas CPC. Eleyn Sally Torres Urcia; en la que indica las actividades a realizarse por el FEXTIMAR 2023 en el Distrito de Santa Rosa, la misma que deberá ser expuesto a consideración del concejo Municipal para su aprobación y dar inicio a ejecución a través de las áreas y Sub gerencia responsables.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de Enero del 2023, se acordó por UNINAMIDAD de los votos de los miembros del Concejo Municipal ;y a las













facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9°y41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** - APROBAR el cuadro de Actividades Programadas para el Festival FEXTIMAR 2023- en el Distrito de Santa Rosa Provincia de Chiclayo -Departamento de Lambayeque, conforme se señala a continuación.

### **PROGRAMA FEXTIMAR 2023**

Nº	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
1	04/02/2023	3:00 P.M	Elección Señorita Fextimar
2	05/02/2023	10:00 a.m 12:00 a.m 02:00 a.m	Festival deportivo "Futbol" Festival "Chilcano de Pescado" Festival deportivo "Vóley"
3	11/02/2023	02:00 p.m	Busca Talentos (festival de canto)
4	12/02/2023	11:00 a.m 03:00 p.m	Concurso Modelado de arena Concurso Caballito de Totora
5	18/02/2023	02.00 p.m	Festival de Dibujo y Pintura
6	19/02/2023	11:00 am	Concurso Regional de Marinera
7	25/02/2023	03:00 p.m	Show Infantil
8	26/02/2023	10:00 am	Festival Artesanal (Todos los sábados y domingos)

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y al Jefe de Recursos Humanos para las coordinaciones con el personal en general, la misma que prestaran el apoyo necesario a cada uno de las actividades descritas en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: - ENCARGAR, al área de Sistemas e Informática para la difusión del presente acuerdo, a través del portal web de la Municipalidad www.municicaletasantarosa.gob.pe.

#### **POR TANTO**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÌVESE

EJI/Alcalde Gerencia SGAyF RRHH Archivo











